



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE Y  
DESARROLLO  
URBANO

**Ref. 23-2020**

**En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte**, Santa Tecla, a las catorce horas del día veintiuno de febrero de dos mil veinte.

El día once de febrero del presente año, se recibió solicitud de información por medio del correo electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv) suscrito por el ciudadano

admitida bajo la referencia administrativa número veintitrés - dos mil veinte, concerniente a: "Copia simple de los planos del nuevo recorrido para las rutas de buses de Soyapango, específicamente rutas 7-C Y 41-A, que fueron modificadas por el proyecto SITRAMSS ejecutado en el municipio mencionado, en el año 2016. Si está disponible, entregar el listado en formato digital procesable" (CSV, JSON, etc).

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Transporte Terrestre, el detalle pretendido por el petionario.

En respuesta se ha recibido el oficio referencia 0253-AB-023-2020-VMT-UTT-Febrero-2020, de fecha 21 de febrero del año en curso, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda

Lovo Zelaya, Jefe Unidad Técnica de Transporte, quien expresa que a la fecha no se cuenta validados los mapas de recorridos de las rutas del transporte colectivo de interés, sin embargo, se proporciona copia digital en formato PDF procesable de los recorridos autorizados para las rutas AB007CO y AB041AO.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

Admitase la solicitud presentada, en consecuencia entréguese el oficio referencia 0253-AB-023-2020-VMT-UTT-Febrero-2020, de fecha 19 de febrero del año en curso, suscrito por la Arquitecta Blanca Erlinda Lovo Zelaya, Jefe Unidad Técnica de Transporte.

Notifíquese.

  
**Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS**  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte

